

Resolución 44/26

VISTO: Expediente 2026-81-1340-00028 en su actuación N°6 donde se solicita la reiteración del gasto al rubro 5266 del programa 134, dado que el pago debe ser autorizado preventivamente (Art. 14 TOCAF).

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal de Paso Carrasco se aprueba 5 en 5 en acta N° 7 del día 9/04/26.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto, el Concejo Municipal de Paso Carrasco

RESUELVE:

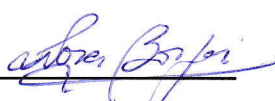
- 1.- **REITERAR** el gasto, dado que el pago debe ser autorizado preventivamente., en virtud de lo expuesto en actuación 6 del expediente 2026-81-1340-00028.-
- 2.- Informar a los Delegados del TCR.
- 3.- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Sistema Financiero Municipios.
- 4.- Incorpórese por secretaria del municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.-


Firma Alcalde


Concejal
Jose Garmendia


Concejal
Juan Simon


Concejal
ALEXIS TOLEDO


Concejal
NORA BORTAS